

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 016-2002-PD-OSITRAN

Lima, 18 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Nº 244-82-01-CD-OSITRAN de fecha 27-12-01, el Consejo Directivo aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de OSITRAN, mediante la creación de las plazas: Un (01) Asistente de la Gerencia de Estudios Económicos, un (01) Profesional III en la Gerencia Legal, un (01) Profesional I, un (01) Profesional II en la Gerencia de Supervisión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 006-02-CD-OSITRAN de fecha 24-05-02, el Consejo Directivo aprobó la reestructuración de la organización de OSITRAN, con el objeto que OSITRAN obtenga una mayor eficiencia de la organización en el cumplimiento de su misión así como en el reforzamiento de la función reguladora y de supervisión;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 009-2002-PD-OSITRAN de fecha 01-07-02, se aprobó el Manual de Organización y Funciones;

Que, asimismo en el Artículo Segundo de la Resolución del Consejo Directivo Nº 006-02-CD-OSITRAN de fecha 24-05-02, el Consejo Directivo acordó encargar a la Gerencia General la adecuación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y su aprobación a la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, mediante Informe Nº 019-02-GAF-OSITRAN de fecha 15 de julio de 2002, la Gerencia de Administración y Finanzas ha presentado la adecuación del Cuadro de Asignación de Personal de OSITRAN, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia General;

Que, de conformidad con lo establecido en literal f) del artículo 53º del Reglamento General del OSITRAN y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 23 de mayo de 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso

Público - OSITRAN, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN (www.Ositran.gob.pe) en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2001-CD/OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente